



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 01908-0005581-7

**V I S T O:**

El expediente N°01908-0005581-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DEPARTAMENTO IRIONDO”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RES-2025-00000995-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Septiembre de 2025 de la Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$2.466.308.636,00 (Enero/2025) y un plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 17 de Octubre de 2025;

Que por RES-2025-00001103-APPSF-PE#MOP de fecha 09 de Octubre de 2025 tramitada mediante EE-2025-00023469-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 y por RES-2025-00001104-APPSF-PE#MOP de fecha 09 de octubre de 2025 tramitada por EE-2025-00023467-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria sin consulta N° 2 ambas emitidas por la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción, mediante las cuales se notificaron aclaraciones y/o modificaciones al proceso licitatorio de la obra de la referencia;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 10 (diez) firmas oferentes: CONSTRUCTORA BETON S.R.L., S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. EN FORMACIÓN, BAUBER S.A., EFE CONSTRUCCIONES S.R.L., CRABSA S.A., MN INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S., GUIGIVAN S.R.L., WERK CONSTRUCTORA S.R.L., DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. y DEL LITORAL OBRAS, SERVICIOS Y MONTAJES S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, designada por Resolución N° 851 de



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

fecha 04 de Julio de 2024 de la Jurisdicción, procedió en primer término a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Septiembre de 2025, en virtud de que el mismo se había efectuado en el mes de Enero de 2025, arrojando la suma de \$ 2.959.570.363,23, y luego procedió al pormenorizado análisis de la ofertas, sugiriendo adjudicar la obra a favor de la firma BAUBER S.A., por la suma de \$ 2.105.547.856,23 inferior en un 28.86 % al Presupuesto Oficial actualizado, por resultar económicamente conveniente y satisfacer los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos - financieros y legales;

Que en fecha 10 de Diciembre de 2025 toma intervención la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión de la Jurisdicción informando que no encuentra objeciones que manifestar a la continuidad del trámite y adjudicarla ejecución de los trabajos a la firma BAUBER S.A. por un importe de \$ 2.105.547.856,23;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma BAUBER S.A, resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma BAUBER S.A. se encuentra vigente;

Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 %;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar las Erogaciones del Presupuesto vigente Ley N° 14385 por el importe de \$ 210.554.785,62 en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro (Reducción) y en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Dirección General de Administración(Ampliación);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables - presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$210.554.785,62;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a confeccionar el compromiso preventivo del SIPAF N°3128/2025 – en trámite – por el importe de \$ 210.554.785,62;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N°026556/2025, no formulando objeciones de carácter legal;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas, Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N°14385 en la Jurisdicción 91 “Obligaciones a Cargo del Tesoro”, con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial” por el importe de \$ 210.554.785,62 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100) (Reducción), según detalle obrante en Planilla Anexa “A”, que forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14385 en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 210.554.785,62 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100) (Ampliación), según detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DEPARTAMENTO IRIONDO”**, efectuada por conducto del Ministerio de Obras Públicas, en fecha 17 de Octubre de 2025, autorizada por RES-2025-00000995-APPSF-PE#MOP del Ministerio de Obras Públicas y adjudíquese la misma a la firma **BAUBER S.A.**, por la suma de \$2.105.547.856,23 (PESOS DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 23/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

**ARTÍCULO 4º:** Apruébese la garantía presentada por la firma **BAUBER S.A.** en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 3º, consistente en Póliza N°9 /104.714 emitida por la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. por la suma de \$24.663.087,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100).

**ARTÍCULO 5º:** Autorícese al Ministerio de Obras Públicas a suscribir con la firma adjudicataria **BAUBER S.A.** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 6º:** Otórguese a la firma **BAUBER S.A.** un Anticipo Financiero por la suma de \$210.554.785,62 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

**ARTÍCULO 7º:** Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas liquídese y páguese a favor de la firma **BAUBER S.A.** las



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

acreencias resultantes que deriven del presente acto administrativo, previo cumplimiento de las normativas pertinentes.

**ARTÍCULO 8°:** El anticipo financiero otorgado en el Artículo 6° por el importe de \$ 210.554.785,62 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas – SAF 1 - Categoría Programática 20.2.2.314 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0 – Clasificación Geográfica 82-56-270.

**ARTÍCULO 9°:** Refréndese por los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía.

**ARTÍCULO 10:** Regístrese, comuníquese y archívese.

